



ADENDA MODIFICATIVA AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN EL PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS RUEDAS Nº 2

En Madrid, a 27 de Diciembre de 2019

REUNIDOS:

De una parte, el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, el Excmo. Sr. General de Ejército Francisco Javier Varela Salas, nombrado por Real Decreto 350/2017, de 31 de marzo, en uso de las facultades que le fueron delegadas por el Ministro de Defensa de acuerdo con la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios de colaboración.

Y de otra, el Vicerrector de Innovación, transferencia y Campus de excelencia de la Universidad de Córdoba, D. Enrique Quesada Moraga, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución rectoral de fecha 17 de junio de 2014 (BOJA Nº 22, de 26 de junio) y domicilio en Avda. Medina Azahara nº 5, c.p. 14071 en Córdoba.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN:

Primero.

Que con fecha de 28 de enero de 2019 por parte del Ministerio de Defensa (MINISDEF) y la Universidad de Córdoba, fue firmado un convenio para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Córdoba en el Parque y Centro de Mantenimiento de Vehículos Rueda nº 2.

Segundo.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dicho convenio se publicó en el



“Boletín Oficial del Estado” por Resolución 420/38017/2019, de 29 de enero, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

Tercero.

Que el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, en su Disposición Adicional quinta establece en su apartado quinto: *“lo previsto en esta disposición resultará de aplicación a las personas cuya participación en programas de formación o realización de prácticas no laborales y académicas, de carácter no remunerado, comience a partir del día primero del mes siguiente al de la entrada en vigor de la norma reglamentaria de desarrollo a que se refiere el apartado siguiente”*, y en su apartado sexto: *“el Gobierno, en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de este real decreto-ley, procederá a desarrollar lo previsto en esta disposición y a adecuar a la misma las normas reglamentarias sobre la materia”*.



Cuarto.

Que las actividades amparadas por este convenio no deben implicar compromiso económico o financiero alguno por parte del MINISDEF, siendo asumidas las obligaciones con la Seguridad Social por la Universidad de Córdoba.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda modificativa que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera. *Modificación de la cláusula sexta “financiación” del convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Córdoba para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Córdoba en el Parque y Centro de Mantenimiento de Vehículos Ruedas nº 2, suscrito el 28 de enero de 2019.*

Cualquier clase de emolumentos, indemnizaciones y/u obligaciones con la Seguridad Social será asumida por la Universidad de Córdoba, en consecuencia, las actividades a desarrollar en el presente convenio no implicarán compromiso económico ni financiero alguno por parte del MINISDEF.

Segunda. *Eficacia.*

La presente adenda resultará eficaz desde la inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».



Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente adenda al convenio en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA
EL JEFE DE ESTADO MAYOR DEL
EJÉRCITO

A solid black rectangular box used to redact the signature of Francisco Javier Varela Salas.

- Francisco Javier Varela Salas -

POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
EL VICERRECTOR DE INNOVACIÓN,
TRANSFERENCIAS Y CAMPUS DE
EXCELENCIA DE UNIVERSIDAD

A solid black rectangular box used to redact the signature of Enrique Quesada Moraga.

- Enrique Quesada Moraga -